



¿Cómo gestionar los riesgos ante la COVID-19?

Refuerzo de la resiliencia en las entidades financieras

Junio 2020

—

kpmg.es



¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Gestionar el impacto de la COVID-19

La COVID-19 se ha convertido en un desafío sin precedentes para nuestra sociedad, nuestro sistema sanitario y nuestro sistema financiero en general; con consecuencias todavía impredecibles. Los economistas están convencidos de que nos dirigimos hacia una recesión económica y, dependiendo de la duración de la pandemia, una eventual recesión global.

En este informe, se incluye un análisis de cómo los bancos se ven afectados, así como los principales ámbitos en que tienen que prestar atención en aras a mitigar el impacto y garantizar su continuidad operativa. Se proporcionan pautas y recomendaciones que podrían considerarse por parte de la Alta Dirección, identificando planes de acción específicos por tipología de riesgo para poder mitigar en la medida de lo posible este nuevo escenario al que nos enfrentamos.

Todavía es pronto para determinar los efectos totales de la COVID-19 desde todos los puntos de vista, ya sean económicos, sociales o geopolíticos, y el efecto de las medidas adoptadas...

1

Impactos económicos

La COVID-19 tiene evidentes efectos económicos tanto por parte de la oferta como de la demanda que, junto con el incremento del gasto público, implican un freno a toda la actividad económica.

2

Impactos sociales

Debido a la elevada facilidad de transmisión del virus, hasta que no exista una vacuna y se hayan reducido ostensiblemente los casos, se espera que diversas medidas de contención sigan vigentes.

3

Impactos geopolíticos

Todas las autoridades, gobiernos y reguladores están adoptando medidas para mitigar el efecto de la COVID-19: incremento de liquidez, reducción de requisitos de capital y provisiones, etc.

Las recientes medidas adoptadas por el Gobierno, el BCE y la EBA respectivamente, servirán para mitigar los efectos de la COVID-19.

Nuevas medidas adoptadas

Además de las medidas adoptadas el 20 de marzo en España relativas al apoyo de familias, autónomos y pymes, protección de los mercados financieros, flexibilización en los plazos de las auditorías, etc.; **el 25 del mismo mes se publicó el acuerdo por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos**, enfocadas a paliar efectos económicos.

También la **EBA y la ESMA han publicado unas orientaciones a las entidades en relación a la identificación de default, refinanciaciones y tratamiento contable**, así como el impacto en IFRS9. Es preciso señalar que estas orientaciones todavía requieren de más desarrollo en aras a garantizar que las entidades disponen de unos criterios claros para abordarlos; lo que no impide que supongan el primer paso y la voluntad del regulador en facilitar la continuidad operativa de las entidades.

También la **FCA, PRA, FED** y numerosos reguladores a nivel global, han publicado medidas específicas para mitigar el efecto de la COVID-19.

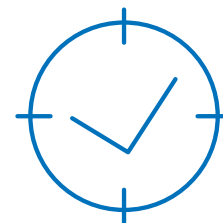
¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?



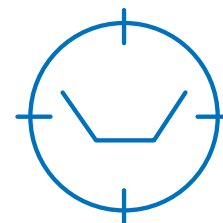
Escenarios posibles

Todavía es pronto para anticipar la efectividad de las medidas adoptadas y de evaluar el impacto real que va a tener el efecto de la COVID-19 en los mercados y en el sistema financiero mundial; lo que es indudable, es que se vislumbran dos escenarios posibles.

Patrón de recesión



Tipo V, con un segundo tramo más lento de recuperación.



Tipo U, con un estancamiento más prolongado pero una acelerada recuperación.

Las entidades financieras han mostrado que tienen una enorme capacidad de resiliencia; y si se identifican las principales líneas de actuación y palancas de gestión, podrán garantizar su continuidad en este nuevo escenario tan complejo.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

¿Cómo afecta a la gestión de riesgos?

La capacidad de gestión de crisis define la supervivencia de las empresas, y prueba de ello es el escenario actual ante la evolución de la COVID-19. Hasta ahora las entidades disponían de otras herramientas para poder garantizar su supervivencia ante un evento o *shock* inesperado: estrés test, sistemas de alertas, *recovery plans*, etc. Sin embargo, el efecto de la COVID-19 es mucho más holístico e integral, e implica un conjunto de impactos al unísono. Para poder afrontar adecuadamente los efectos y mitigar sus impactos es necesario establecer un Programa integral de actuación temprana que contemple el conjunto de riesgos materiales a los que está expuesta cada entidad, incluyendo riesgo de crédito, mercado o liquidez, así como otros riesgos no financieros. Es importante involucrar no sólo a la Alta Dirección sino a todas las funciones y áreas de riesgos en las organizaciones para garantizar la continuidad operativa y de negocio.

¿Qué cuestiones considerar de cara a abordar la situación de manera integrada?

Se recomienda a las entidades que tomen medidas proactivas para asegurarse de que están preparados para gestionar los posibles impactos de forma eficiente y eficaz.

1

Riesgo de crédito: El posible incremento de *defaults* por el deterioro de la solvencia implicará un aumento en provisiones y NPE. Las entidades deben focalizarse en ajustar sus modelos de *rating*, estimación NPE, e IFRS9; así como en realizar análisis de sensibilidad para evaluar impactos ante el empeoramiento de la cartera identificando aquellos clientes que puedan tener problemas inminentes. También es necesario analizar las medidas del Gobierno y cómo pueden mitigar estos efectos.

2

Riesgo de Mercado: La volatilidad en los mercados, el incremento de los *spreads* de crédito, el impacto en los diferenciales de deuda soberana, el descenso generalizado en los precios y cotizaciones, etc., pueden impactar en que se superen los límites establecidos generando elevadas pérdidas en las entidades.

3

Riesgo de Liquidez: Se debe analizar el posible aumento de las salidas de caja debido, en primer lugar, a las necesidades de las empresas de liquidez para afrontar los efectos de COVID-19, así como por el empeoramiento de las cotizaciones de la renta variable y renta fija que suponen movimientos defensivos por parte de los clientes. Debe analizarse la inyección de liquidez de los reguladores y si ésta se traslada al mercado efectivamente.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

4

ERM y capital: El colapso de los mercados financieros y la elevada volatilidad, añadida al deterioro de la calidad crediticia de los clientes, ejercen una presión significativa sobre la adecuación del capital. Es necesario analizar ante este nuevo escenario los impactos teniendo en cuenta las medidas lanzadas por el BCE en aras a relajar las exigencias en términos de capital.

5

Planificación y resolución: La activación de los indicadores de los planes de recuperación, implican que se active todo el proceso previsto en el marco de gobierno para proceder a ejecutar las medidas recuperatorias conforme al proceso de escalado previsto. Es fundamental identificar las funciones críticas para garantizar la continuidad operativa, así como evaluar la eficiencia de las medidas.

6

Riesgos no financieros: Es importante analizar el impacto de la COVID-19 en otros riesgos. El riesgo operacional se va a ver altamente afectado, al igual que el riesgo de *outsourcing*, el tecnológico, el riesgo de modelo, el de negocio, el de cumplimiento, el de conducta, etc.

7

Reporting: Además de los cierres trimestrales, existen multitud de informes que se ven afectados por la COVID-19: IRP, Pilar 3, ICAAP, cierres contables anual y trimestral, COREP, FINREP, LCR, NSFR, ALMM, e informes *ad-hoc* que soliciten los reguladores y órganos supervisores.

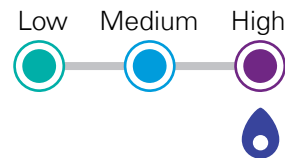
¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

1

Riesgo de crédito

Observaciones

- Las empresas, autónomos y particulares **requieren de mayor liquidez** y necesitan líneas de financiación para cumplir con sus obligaciones.
- Deterioro en la calidad crediticia de los clientes. Los sistemas de **calificación automática** afloran empeoramientos generalizados en todas las carteras en términos de *rating*. Para las empresas más grandes se puede requerir de un análisis más específico y manual.
- Existen **sectores mucho más expuestos que otros** a los efectos de la COVID-19: el turismo, la hotelería, las aerolíneas, la automoción, etc.
- Incertidumbre en las instituciones para **definir el default y la migración al stage 2 bajo IFRS9** pese a las recientes publicaciones de la EBA y ESMA respectivamente. Incertidumbre en las entidades sobre qué escenarios *forward looking* emplear y qué probabilidades de escenario según IFRS9 utilizar. El BCE va a publicar inminentemente unos escenarios macro.
- Las **medidas adoptadas por el Gobierno** (p.e. avales financiación del ICO, moratoria pago hipotecas, medidas adicionales de liquidez, etc.) van a permitir mitigar algunos efectos y deben contribuir a no penalizar la situación de clientes con bajo o nulo riesgo de impago.
- El BCE anunció el ajuste de los calendarios, procesos y plazos, por ejemplo, con respecto a las medidas correctivas de las OSIs del TRIM.



Información adicional a considerar...

Establecer un servicio de asesoramiento para que los clientes se beneficien de los préstamos puente del Gobierno.



A corto plazo

Puntos a considerar

Clasificación, NPE y tratamiento provisiones

- Revisión y potencial adaptación de la definición de *default* y NPE, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el supervisor.
- Analizar las evaluaciones crediticias de los clientes por segmentos para determinar el impacto del deterioro crediticio.
- Comprobar si el tratamiento y cálculo de provisiones bajo IFRS9 es correcto conforme a las orientaciones publicadas por la EBA y ESMA.

Gestión del riesgo de crédito

- Intensificar la vigilancia de los deudores.
- Creación de cuadros de mando específicos con información diaria.
- Revisión de la estrategia de reestructuración de préstamos.

Análisis del escenario COVID-19

- Análisis de sensibilidad y estrés para simular las futuras necesidades de capital y provisiones de la cartera de préstamos.
- Para analizar el impacto, es necesario incorporar las medidas adoptadas en España. La clave radica en identificar si el empeoramiento de la calidad crediticia se debe a la actual situación propiciada por la COVID-19 o si, por el contrario, obedece a sus dificultades intrínsecas a cumplir con los pagos.



Comprobar la disponibilidad de recursos en los departamentos de reestructuración y riesgo de crédito, identificar los posibles aceleradores y algoritmos que permitan eficientar los procesos de clasificación y evaluación de los clientes, además de análisis de solvencia.

1 Riesgo de crédito



A medio / largo plazo

N	Temática	Recomendación
1	Conflicto recursos con las iniciativas de modelos IRB y de gestión.	Análisis de impacto en el desarrollo de modelos IRB y gestión integral de los equipos.
2	Medidas de remediación del TRIM.	Aprovechar la flexibilización en los plazos para adoptar las mejoras y planes de remediación existentes.
3	Planificación estratégica y de capital por riesgo de crédito.	Ajustar según el análisis del escenario actual la planificación de negocio, capital y otras iniciativas (p.e. apetito al riesgo, sistema de alertas, políticas de riesgo de crédito, etc.).
4	Implementación de soluciones y algoritmos.	Usar metodologías basada en digitalización y D&A para aumentar la eficiencia.
5	Recalibración de los modelos de clasificación.	Desarrollar una estrategia para hacer frente a las posibles recalibraciones de los modelos. Evaluación riesgo de modelo.
6	Escenarios de pruebas de estrés.	Considerar la inclusión de escenarios pandémicos en la prueba de estrés de crédito.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

1

Riesgo de crédito

Existe mucha incertidumbre en las entidades financieras en torno al tratamiento del *default*, refinanciaciones e IFRS ante la adopción de medidas de los diversos estados. En este contexto EBA, ESMA y PRA, han publicado diversas orientaciones.



Impacto de las medidas en las provisiones

La EBA apoya las medidas tomadas y propuestas por los gobiernos nacionales y los organismos de la UE para abordar el impacto económico sistémico adverso de la pandemia de COVID-19, en forma de moratoria general derivada de medidas públicas o iniciativas de alivio en los pagos en toda la industria financiera (denominadas moratorias públicas y privadas). La EBA considera necesario **clarificar** una serie de aspectos:



Clasificación prudencial de préstamos en *default*

- Se **consideran incumplimientos** aquellos casos en los que hayan pasado 90 días desde el vencimiento de una obligación crediticia material (cumpliendo para ello filtros y limitaciones de materialidad). Las guías de la EBA sobre la aplicación de la definición de *default* ya contemplan la posibilidad de que una **moratoria pública pudiera extender dicho periodo de 90 días**.
- Los préstamos pueden renegociarse de manera que la calidad crediticia del cliente no disminuya. En ese caso, si el deudor continúa cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato renegociado, **no es necesario reclasificar la posición**.



Identificación de exposiciones refinanciadas

- El hecho de que se conceda una **moratoria** puntual por el impacto de la COVID-19 no implica una **reclasificación automática** como refinanciado, y se debe analizar individualmente a cada cliente.
- A efectos de informes de supervisión, la definición de refinanciación está diseñada para ser informada cuando las instituciones de crédito ofrezcan medidas específicas para ayudar a un prestatario específico que está experimentando o es probable que experimente dificultades financieras temporales con sus obligaciones de pago.
- Las moratorias no necesariamente son específicas del cliente y están diseñadas para abordar los riesgos sistémicos y aliviar riesgos potenciales futuros.



La moratoria implica un nuevo calendario en el flujo de pagos que debe ser tenido en cuenta. En caso de que la entidad no considere que existe ningún riesgo en la capacidad de pago del cliente, no se debe modificar la situación.

Se recomienda analizar a todos los clientes que se acojan a las medidas que retrasan el pago en aras a evaluar eventuales dificultades de pago, anticipándose así a la futura situación de *default*.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

1 Riesgo de crédito



Impacto en IFRS9

- Se deben analizar las circunstancias **específicas de cada cliente** para determinar si existe o no incremento significativo de riesgo. La moratoria en el pago, no implica un empeoramiento automático.
- Se espera que las instituciones distingan entre deudores para los cuales la solvencia crediticia no se vería afectada a largo plazo, de aquellos que probablemente no pudieran restablecer su solvencia. El ejercicio de esta discriminación contribuiría a mitigar cualquier efecto de las transferencias entre los tres estadios de IFRS9, y ayudaría a **evitar el incremento de los efectos del shock**.
- Al determinar el impacto derivado de la identificación de las pérdidas crediticias esperadas (ECL), se debe **considerar la mitigación proporcionada por las garantías públicas**, como ha sucedido en el caso de España donde el Estado actúa como avalista (límites del 60 al 80%).



La ESMA, alineada con la EBA, considera también que los criterios no aplican automáticamente y que hay que ver el impacto en el NPV de los contratos después de aplicar la medida de moratoria. El ISR debe basarse en un enfoque holístico con criterios cuantitativos y cualitativos analizando el impacto de las medidas con una visión *lifetime*. Si la Entidad no dispone de información o es muy costosa obtenerla, abre la posibilidad para la evaluación del SICR en función de los días de la operación en inversión irregular siempre y cuando se justifique.

También la nota publicada por IFRS el 26 de marzo, indica que la **moratoria en el pago de las cuotas por parte de los clientes no implica necesariamente un incremento significativo** de riesgo. No obstante, las entidades, basadas en sus datos, deben reflejar los cambios ocasionados por la COVID-19 y su **impacto en las pérdidas esperadas, directamente en los modelos, y si no es posible, mediante ajustes por fuera (add-on)**.



¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

2 Riesgo de mercado

Observaciones

Riesgo de mercado, incluyendo IRRBB

- Se observa una alta **volatilidad** en el mercado: tipos de interés, FX, precio *equity* y en el aumento de los *spread* de crédito.
- La **bajada de precios** en los bonos y del resto de instrumentos financieros repercute en el P&L y el capital.
- Las **estrategias de financiación** de los CCS (*Cross-Currency-Swap*) se ven afectadas debido a los movimientos bruscos en el **P&L** de los **derivados**.
- Los nuevos escenarios de estrés para el análisis del riesgo de mercado conducen a un aumento en la demanda de **capital**.
- Se producen *outliers* en el **backtesting** debido a los fuertes movimientos del mercado y acarreando mayores necesidades de capital.
- Inconsistencia en los datos de mercado debido a la **falta de liquidez**, lo cual afecta a las valoraciones y a la parametrización del modelo; lo que termina por conllevar, a su vez, cierto componente de riesgo de modelo.
- Pueden **superarse los límites** a raíz del aumento de la volatilidad del mercado y la incapacidad de cubrir ciertas exposiciones. La alta volatilidad hace que aumente la frecuencia y los costes de negociación.

Valoración

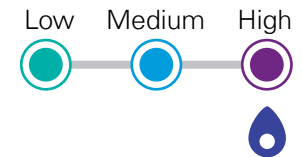
- El aumento de los *spreads bid/ask* implica un ajuste *close out* y la valoración razonable puede suponer un incremento de, al menos, un 100%.
- La pérdida de liquidez en algunos activos conduce a un mayor esfuerzo de mercado y a una presión adicional sobre la valoración prudente de los **AVAs**.
- **CVA/XVA**: Los derivados corporativos no colateralizados se enfrentan a fuertes disminuciones de XVA.



A corto plazo

Puntos a considerar

- Las **valoraciones** necesitan redefinirse (valor razonable) para reflejar que, aquello que representaba un colchón para las condiciones de mercado estresadas, debe ser calculado de manera diferente.
- **Reasignación** de los **límites** para reflejar las nuevas condiciones del mercado.
- Se requiere un análisis de escenarios sobre los precios de los bonos y resto de instrumentos para cuantificar su impacto en libros y en capital debido a las variaciones de los tipos de interés, *spreads* de créditos y *shocks* de precios).



Información adicional a considerar...

El juicio experto es fundamental para hacer una recalibración histórica de modelos (especialmente los modelos de comportamiento) rápida para adaptarlos a los escenarios actuales.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

2 Riesgo de mercado



A medio / largo plazo

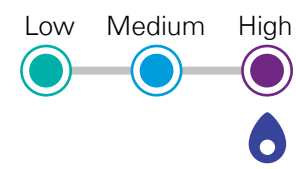
N	Temática	Recomendación
1	El riesgo de <i>spread</i> de crédito en los libros bancarios.	Acelerar la gestión del riesgo de <i>spread</i> de crédito en la cartera bancaria identificando palancas para aflorar y mejorar capital.
2	Gestión dual del valor económico y de los ingresos periódicos.	Si los bancos no están preparados para los efectos de los movimientos de los tipos de interés y los <i>spread</i> de crédito en el P&L, es necesario mejorar la gestión los libros bancarios.
3	Préstamos morosos.	Modelizar adecuadamente los préstamos morosos (NPL) con el fin de determinar el riesgo de las tipos de interés.
4	Modelización y gestión de depósitos sin vencimiento definido (NMD).	La probabilidad de que los tipos de interés sean bajos/negativos durante mucho tiempo hace necesario reconstruir los antiguos enfoques para modelizar los NMD.
5	Rediseño del marco de límites de riesgo del mercado.	Especialmente los excesos de los límites de la cartera de negociación se producen en los límites de sensibilidad.
6	Revisión de la valoración razonable.	El marco de valoración, tal como lo aplican la mayoría de los bancos, es fuertemente procíclico. Además, algunos cálculos carecerán de datos, por lo que se necesitan nuevos algoritmos para estabilizar la valoración prudente.
7	Rediseño de las estrategias de gestión de riesgos y financiación.	Con el aumento de los <i>spreads</i> , es necesario rediseñar las estrategias de refinanciación.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

3 Riesgo de liquidez

Observaciones

- Los reguladores y las entidades están manteniendo una comunicación constante, solicitando informes de *stress test* de liquidez para analizar los *buffers* de liquidez de éstas.
- La mayoría de los **bancos han activado sus planes de contingencia de liquidez o de recuperación**.
- Activación de las respectivas acciones de gobierno por varias razones:
 - Activación de los indicadores de alerta temprana.
 - Empeoramiento de los principales KPI de riesgo de liquidez.
- **Deterioro de las posiciones de liquidez** a corto plazo debido a:
 - Mayor volatilidad: *margin calls*, incremento de *haircuts*, etc.
 - Disminución de la liquidez en los mercados.
 - Incremento de las disposiciones de líneas de crédito.
- **Mayor volatilidad intradiaria**, con patrones de pagos inusuales.
- **Amplio apoyo de los reguladores** a los bancos para mitigar las limitaciones del mercado, incluyendo la posibilidad de operar relajando los límites regulatorios.
- La moratoria establecida en el pago de hipotecas implica menores entradas de flujos de caja. Del mismo modo, las nuevas líneas de financiación aprobadas por el Gobierno, actuando como avalista, implican salidas de caja y, por ende, un incremento del **gap de liquidez**.



Información adicional a considerar...
La comparación de los flujos de salida en las pruebas de estrés tiene sentido a efectos de evaluar los *buffers* de liquidez.



Puntos a considerar

- **Información adecuada y oportuna sobre los principales indicadores de liquidez**, respondiendo a las solicitudes de los organismos reguladores y de los agentes involucrados.
- Supervisión adecuada de las principales salidas de liquidez, en particular de las **líneas abiertas de crédito y liquidez** (exposición existente por moneda, ubicación y tipo de cliente, simulación en escenarios de extracción).
- Gestión específica por posiciones, incluyendo los flujos intradía.
- Actualización continua de las **medidas del plan de contingencia de liquidez y del plan de recuperación**.
- **Comunicación interna continua** con decisiones claras y documentadas sobre:
 - Medidas adoptadas.
 - Medidas a ejecutar.
 - Seguimiento.

Definir cuadros de mando con indicadores de liquidez que apoyen una medición casi en tiempo real de la liquidez disponible puede aportar información muy valiosa.
Las métricas de estrés pueden ayudar sólo de manera limitada dentro de la crisis.

3 Riesgo de liquidez



A medio / largo plazo

N	Temática	Recomendación
1	Revisión del marco y parámetros de las pruebas de estrés de liquidez.	Las principales hipótesis consideradas actualmente en los marcos de pruebas de estrés de liquidez ya no son válidos. Lo mismo es aplicable para el riesgo de liquidez intradía.
2	Actualizar los planes de financiación para imprevistos y los planes de recuperación.	Medidas que deben actualizarse a la luz de la crisis y de los nuevos escenarios.
3	Necesidad de recursos para poder realizar seguimiento y <i>reporting</i> .	La crisis indica que persiste una falta de capacidad de presentación de informes y previsiones específicas.
4	Modelos de líneas de crédito.	La crisis mostró el gran impacto de la reducción de las líneas de crédito y la necesidad de adoptar modelos de riesgo robustos.
5	Adoptar un marco de medición de la liquidez y cuadros de mando relacionados.	Los KPIs ligados al estrés tienen un efecto limitado. Se recomiendan crear cuadros de mando específicos capaces de medir la liquidez en un entorno BaU.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

4 ERM y Capital

Observaciones

- Potencial alto impacto en capital en todas las carteras aunque dicho impacto presenta grandes desafíos a la hora de ser cuantificado:
 - Impacto en el *trading book*: revalorizaciones, XVAs, *prudent valuations* y posiciones ilíquidas.
 - Impacto en el *banking book*: revalorización de los bonos.
 - Migraciones e impagos de préstamos.
- La elevada volatilidad de los mercados y las migraciones aumentan la demanda de capital (punto de vista normativo y económico).
- Rotura de los umbrales y límites actuales del RAS. La definición del apetito al riesgo de las entidades está desalineada con la situación actual.
 - Escasa transparencia en los escenarios *forward-looking* probables en los que basar las decisiones.
- Limitadas opciones para reducir los impactos en el futuro (por ejemplo, la iliquidez de los mercados).

Low Medium High



Información adicional a considerar...

Los escenarios reales podrían desarrollarse más rápido que cualquier análisis de escenarios *forward-looking*. La combinación correcta de análisis y juicio experto en todas las funciones será clave para una adecuada gestión de la crisis.



Puntos a considerar

Transparencia sobre la situación actual de capital

- Centrar las previsiones financieras sobre las posiciones de mayor impacto en capital y en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Asegurarse de cubrir las posiciones materiales de “*overlay*” que normalmente sólo se revisan al final del trimestre o del año.

Desarrollar un conjunto flexible de escenarios adaptados a la crisis de COVID-19

- Considerar escenarios de diferentes severidades y horizontes temporales.
- Incorporar diversos niveles de intensidad de medidas políticas, fiscales y monetarias para contrarrestar el impacto de la crisis en la economía.
- Considerar una combinación de análisis *bottom-up* y *top-down* para estimar el impacto de los escenarios: análisis detallados de exposiciones individuales para validar estimaciones de cartera (menor peso de información histórica).
- Analizar los factores que impulsan los impactos en diferentes escenarios para tener debates informados tanto con los *stakeholders* como con los responsables de la aprobación de políticas.

Actualizar los RAS y las directrices sobre la gestión de riesgos

- Actualizar los RAS y el sistema de límites para asegurar que las acciones de las funciones comerciales estén alineadas con la estrategia general de la entidad para la gestión de la crisis.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

4 ERM y Capital



A medio / largo plazo

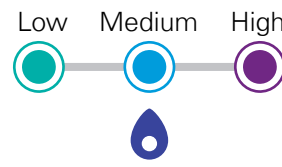
N	Temática	Recomendación
1	Planes de conservación de capital para alcanzar los niveles objetivo de capital, incluyendo requerimientos de colchones y P2G a medio plazo.	A pesar de que algunos requerimientos regulatorios podrían aplazarse y de que podría haber alguna inyección pública de capital, la fuente clave de capital serán los beneficios. Por ello, la optimización del modelo de negocio y una eficiente estructura de costes serán claves.
2	Adecuación del capital.	Desarrollo de las capacidades de valoración de instrumentos financieros, de las pérdidas y ganancias diarias y del balance casi en tiempo real con la correspondiente adaptación de los procesos financieros y de valoración.
3	Análisis de escenarios y <i>stress test</i> .	Robustecimiento de las capacidades para el desarrollo de análisis de escenarios así como del marco de <i>stress test</i> como palancas clave para la gestión del riesgo.
4	Definición de escenarios.	Incremento significativo en la variedad y el número de escenarios a considerar. El conjunto de escenarios definidos y utilizados deberá ser menos estático
5	Planes de recuperación.	Revisión y actualización de todos los aspectos clave del <i>recovery plan</i> (p.e. medidas de recuperación, Gobierno, etc.) incorporando lecciones aprendidas de esta crisis.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

5 Recuperación y resolución

Observaciones

- Activación de las medidas recuperatorias por superar los *triggers* establecidos en los indicadores incluidos en el plan de recuperación.
- *Offshoring* para mantener los servicios críticos y garantizar la continuidad operativa.
- Utilización de los análisis de planificación de recuperación y resolución, por ejemplo, servicios críticos, personal clave, activos operacionales, gestión de crisis, continuidad operativa, etc. (p.e. organización del trabajo a distancia por la distinción entre procesos críticos y no críticos).
- Los reguladores han revisado los planes de recuperación y en algunos casos los ejercicios de simulacro que han venido haciendo las entidades, que pueden proveer de mejora en el escenario actual.
- El SRB está en estrecho contacto con los bancos y ha manifestado que la continuidad operativa en la situación de pandemia está asegurada. Adicionalmente, todas las medidas que está adoptando tanto la EBA como el BCE se encuentran totalmente alineadas con el SRB.



Información adicional a considerar...

La COVID-19 refleja la necesidad de que los estados y gobiernos elaboren también planes de contingencia para hacer frente a situaciones de crisis (por ejemplo, la determinación de los servicios necesarios para mantener las funciones críticas).



Puntos a considerar

Transparencia sobre la situación actual de la capital

- Revisión de la utilidad de las opciones de recuperación y efectividad de las medidas recuperatorias.
- Revisión de la idoneidad de los umbrales de los indicadores y recalibración en caso necesario.
- Incorporación de las lecciones aprendidas en la gestión de las crisis, simulacros realizados y en el marco de la “continuidad operacional en la resolución” (p.e. procesos de comunicación y presentación de informes, protección de las funciones críticas y las líneas de actividad esenciales).
- Alineamiento del marco de apetito al riesgo, planificación estratégica, ejercicios de estrés test y planificación de capital y liquidez (ICAAP e ILAAP respectivamente).



Es importante extender el uso y la obligatoriedad de los planes de recuperación a otros sectores diferentes al financiero.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

5 Recuperación y resolución



A medio / largo plazo

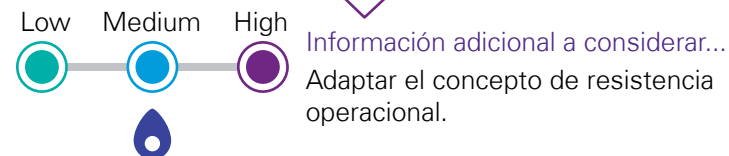
N	Temática	Recomendación
1	Plan de recuperación como parte de la gestión global del banco.	Alinear todos los marcos de gestión de crisis e integrarlos en la gestión general del banco.
2	Planificación de la resolución - Continuidad operativa en la resolución.	Puesta en marcha de la "continuidad operacional en la resolución", incorporación en la gestión general de crisis y adecuación al tema de la "resiliencia operacional" en general.
3	Planificación de la recuperación – Escenarios.	Adaptar el análisis de escenarios, incluir el evento pandémico como una crisis sistémica.
4	Planificación de la recuperación – Indicadores.	Reflexionar en la elección de indicadores macroeconómicos y de mercado.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

6 Riesgos no financieros

Observaciones

- La COVID-19 ha activado los planes de continuidad de negocio, siendo las entidades que no hayan desarrollado planes robustos y correctamente testados las que sufren mayores problemas y eventos de riesgo operacional.
- Los equipos de gestión de crisis están velando por la resiliencia de las operaciones y la gestión de los riesgos, a través del establecimiento de prioridades dentro de cada entidad, inventariado de acciones y responsabilidades, identificación de personas con capacidad de actuar, recopilación de información y comunicaciones, etc.
- Los procesos críticos pueden verse afectados, tanto desde el punto de vista de la ausencia por baja del personal encargado de llevarlos a cabo, como por la afectación/alteración del servicio provisto por los proveedores críticos. Esto se puede ver condicionado por la sobrecarga de infraestructuras tecnológicas que condicionen el buen desempeño de los mismos.
- Algunos proveedores están expuestos a diferentes tipos de estrés (p.e. financiero, regulaciones de empleo, sobrecarga de infraestructura tecnológica, etc.) que pueden llegar a comprometer ciertas actividades.
- Por lo tanto, la identificación y establecimiento de medidas de emergencia, junto con la implementación adecuada de los procedimientos existentes, permite mitigar los riesgos no financieros asegurando la continuación de la operativa.



Puntos a considerar

- Monitorizar e identificar la tolerancia de los procesos críticos (el nivel máximo tolerable de estrés) y evaluar nuevos efectos para seguir asegurando la continuidad de las actividades y las posibles nuevas medidas de gestión de riesgos a poner en marcha.
- Revisión de todas las dependencias con proveedores externos, con especial énfasis en aquellos que dan servicio a procesos críticos; analizando si el proveedor externo se ve afectado y de qué manera, así como las medidas que han adoptado para preparar, mitigar y gestionar su respuesta (asegurando que sus planes de continuidad de las operaciones se alinean con los de la entidad financiera).
- Asegurar que la gestión de comunicaciones, tanto a clientes, empleados como terceros se está desarrollando según los protocolos definidos. La estrategia de comunicación respecto a la gestión de la COVID-19 debe conjugar transparencia y fluidez, ajustándose a las circunstancias de la actualidad, tanto a nivel interno, externo, proveedores y reguladores, reduciendo en todo momento el riesgo reputacional, así como evitando dar lugar a reacciones negativas por parte de los diferentes *stakeholders*.
- Una mayor actividad digital conlleva que la gestión de los sistemas de ciberseguridad cobre especial relevancia, tanto desde el punto de vista de los clientes evitando casos de *phishing* y fraude a terceros, como desde el punto de vista interno de las entidades aumentando la seguridad y supervisión de los servicios corporativos básicos - correo electrónico, servicios en la nube, etc.
- Verificar que no existe ningún riesgo de incumplimiento de contrato por parte de la Entidad Financiera derivado de la situación actual, ante clientes o actuando como proveedor de servicios, como por ejemplo por interrupción de algún servicio de pago a *merchants*.
- Revisión del modelo de gestión de riesgos y controles de algunos procesos por su modificación (por teletrabajo, traslado de operaciones a ubicaciones alternativas, etc.). Es necesario comprender cuáles son los nuevos riesgos operativos que han surgido, si el entorno de control es el adecuado y si algunos de estos nuevos riesgos pueden impactar en el perfil de riesgo de la entidad o incluso en su apetito (p.e. asegurar la continuidad de los controles asociados a riesgo de conducta ante situaciones de teletrabajo, ubicaciones alternativas, etc.; o el control de procesos manuales de *contact centers*, operaciones, etc.)

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?



6 Riesgos no financieros



A medio / largo plazo

- La crisis originada por la COVID-19 influirá en el cálculo de capital por Riesgo Operacional para el nuevo modelo de cálculo de Basilea III, debido al incremento de impactos excepcionales asociados a los procesos, sistemas, fraude, etc.
- Revisión y actualización de los planes de continuidad y de la gestión de los riesgos operacionales con toda la información que se recopile durante esta crisis.
- Los modelos de Control Interno serán los instrumentos perfectos a ampliar y desarrollar por parte de las Entidades de cara a prevenir, anticipar y mitigar futuras situaciones de estrés, tales como las vividas por la COVID-19.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

7

Reporting regulatorio e interno

Observaciones

- Los reguladores, gobiernos y resto de instituciones están publicando diariamente nuevos **informes, guías y opiniones que afectan a todo el sistema de reporting** al que tienen que hacer frente las entidades financieras.
- Las entidades están cerrando los estados financieros formulando los criterios para cierre de mes / trimestral; existiendo cierta incertidumbre en los criterios pese a las orientaciones emitidas por los diversos reguladores.
- Las entidades están **identificando todos los reportes** que se pueden ver **afectados** ante el nuevo escenario planteado por la COVID-19 e incluyendo los ajustes pertinentes.
- Los reguladores están comenzando a solicitar **información específica** a las entidades en relación a los *buffers* de liquidez, solvencia y gestión de crisis y, especialmente, en el ámbito de las moratorias y líneas de financiación concedidas por parte del ICO.
- Muchas instituciones financieras están comenzando a elaborar internamente **cuadros de mando ad-hoc y reportes** para evaluar los efectos de la COVID-19 por línea de negocio, segmento, producto, etc.; introduciendo indicadores clave para poder realizar un seguimiento exhaustivo de la solvencia y liquidez así como tomar medidas preventivas que fortalezcan su posición frente a la COVID-19.

Low Medium High



Información adicional a considerar...

Realizar un *quick scan* para analizar todos los reportes del banco que se ven afectados.



A corto plazo

Puntos a considerar

- Definir los **criterios contables** para poder elaborar los estados financieros, prestando especial atención al impacto de IFRS9.
- Revisión y actualización del **ICAAP e ILAAP** incluyendo los nuevos escenarios y analizando el impacto en capital y liquidez respectivamente.
- Otros reportes específicos regulatorios: **Pilar III, Recovery Plan, FINREP & COREP, etc.**
- Definir **informes** específicos para la **Alta Dirección** y la *task force* de gestión de crisis para evaluar en tiempo real los diversos impactos:
 - **KPIs** relevantes e indicadores de alerta temprana.
 - Análisis de **sensibilidad** ante diversos escenarios en relación a la solvencia y liquidez.
 - Riesgo de **crédito**: Migración de *rating*, tasa de mora, exposición *non-performing*, indicadores de alerta temprana, análisis sectoriales y clientes materiales, reestructuraciones y refinanciaciones, importe provisiones, etc.
 - Riesgo de **mercado**: *backtest*, superación de límites, análisis de sensibilidad (*shocks* de precios, tipos de interés, *credit spreads*, volatilidad, etc.), coberturas, etc.
 - Riesgo de **liquidez**: *buffers* de liquidez, *gaps*, horizonte de supervivencia, LCR, NSFR, ratio apalancamiento, LtD, etc.
 - **Otros riesgos**: pérdidas por riesgos no financieros: negocio, modelo, reputacional, cumplimiento, conducta, etc.



Identificar las áreas en las que es difícil la presentación de informes *ad-hoc* o que sólo se dispone de ellos con grandes desfases de tiempo para su mejora después de la crisis.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?



7

Reporting regulatorio e interno



A medio / largo plazo

N	Temática	Recomendación
1	Pruebas de estrés del riesgo de liquidez e informes específicos de los reguladores.	Las capacidades de generar reportes específicos en situación de crisis son menores, por lo que se recomienda establecer un proceso estandarizado que permita la generación de informes en tiempo real.
2	Definición y estandarización de cuadros de mando específicos y reportes para situaciones de crisis.	Mejorar las capacidades <i>ad-hoc</i> de acuerdo con las necesidades y comprender las interdependencias entre los riesgos y subriesgos.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Posicionamiento de los reguladores y gobiernos ante la COVID-19

Roadmap regulatorio COVID-19

Medidas adoptadas		Impacto
4 de marzo	El BCE anuncia las precauciones operacionales relacionadas con el coronavirus.	Bajo
5 de marzo	La EBA refuerza las medidas para mitigar la propagación del coronavirus.	Bajo
6 de marzo	El BCE prepara sus planes de contingencia en el contexto de la crisis de la COVID-19.	Bajo
9 de marzo	La Comisión Europea publica otras medidas preventivas introducidas por el Consejo Europeo.	Medio
10 de marzo	Banco de España adapta su operativa para seguir prestando sus servicios.	Bajo
11 de marzo	Consideraciones de la CNMV sobre las Juntas Generales de las Sociedades Cotizadas.	Medio
12 de marzo	El BCE anuncia medidas de apoyo a las condiciones de liquidez de los bancos y la actividad del mercado monetario.	Alto
	El BCE anuncia medidas temporales de capital y ayuda operativa en respuesta al coronavirus.	
	La EBA anuncia medidas para mitigar el impacto de COVID-19 en el sector bancario.	
	La ESMA publica unas a los participantes del mercado ante el impacto de la COVID-19.	
16 de marzo	La CNMV aprueba la prohibición de ventas en corto de acciones.	Bajo
	La CNMC adapta su operativa para seguir prestando sus servicios.	
	La Comisión Europea anuncia una respuesta coordinada para contrarrestar el impacto económico de la COVID-19.	
	La ESMA obliga a comunicar las posiciones netas de cortos del 0,1% y superiores.	
16 de marzo	La CNMV prohíbe temporalmente la constitución o incremento de posiciones cortas netas sobre acciones cotizadas.	Bajo
	El SEPBLAC emite una comunicación sobre obligaciones de información durante el estado de alarma.	

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Medidas adoptadas		Impacto
17 de marzo	El Gobierno de España publica el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes.	Alto
18 de marzo	El BCE amplía su programa de liquidez hasta EUR 750.000 millones	Medio
24 de marzo	Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la primera línea de avales del ICO para empresas y autónomos por 20.000 millones.	Alto
25 de marzo	El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital publica el primer tramo de la línea de avales del ICO.	Alto
	La EBA proporciona claridad a bancos y consumidores sobre la aplicación del marco prudencial a la luz de las medidas COVID-19.	
	La ESMA publica unas directrices sobre las implicaciones contables.	
26 de marzo	El Banco de Inglaterra y PRA envían una carta a los bancos en relación al impacto en capital, IFRS9 y a los préstamos.	Bajo
27 de marzo	Basilea III publica un nuevo calendario de implantación de Basilea III. IFRS-IASB publica unas orientaciones de provisiones y <i>reporting</i> . El BCE recomienda aplazar el pago de dividendos.	Alto
30 de marzo	BdE - Nota informativa sobre el uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable ante el <i>shock</i> causado por la COVID-19.	Alto
31 de marzo	El Gobierno de España publica el Real Decreto Ley 11/2020 con medidas adicionales.	Alto
31 de marzo	La EBA clarifica algunas medidas: para mitigar el efecto de la COVID – 19: Aplazamiento de dividendos, <i>reporting</i> y AML.	Alto

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Medidas adoptadas		Impacto
1 de abril	El BCE envía una carta a todas las Entidades en relación a la aplicación de IFRS9 en el contexto de la pandemia por COVID-19.	Alto
2 de abril	La EBA publica unas guías en relación al tratamiento de las moratorias, definición de <i>default</i> y tratamiento de refinanciaciones.	Alto
3 de abril	BdE publica unas FAQs como complemento a la nota informativa de 30/03/2020 sobre el uso de la flexibilidad prevista en la normativa contable ante el <i>shock</i> causado por la Covid-19.	Alto
6 de abril	Solución sectorial (AEB y CECA) de 6 de abril para el tratamiento de las moratorias públicas y privadas, a efectos de que dichas moratorias no sean consideradas refinanciaciones y pasen a <i>stage 2</i> automáticamente.	Alto
9 de abril	Acuerdo del 9 de abril del Eurogrupo para movilizar 500.000 millones para mitigar los efectos de la COVID-19 (MEDE, BEI y fondo de apoyo ERTes).	Bajo
10 de abril	La Resolución de 10 de abril, de la Secretaría de Estado de Economía por la que se pone en marcha el segundo tramo de 20.000m € del ICO.	Bajo
14 de abril	El FMI publica un informe que especifica los escenarios macroeconómicos y proyecciones por áreas geográficas.	Medio
20 de abril	BdE publica unos escenarios macroeconómicos teniendo en cuenta los efectos de la COVID-19.	Alto
21 de abril	El Gobierno de España publica el Real Decreto Ley 15/2020 , de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y empleo.	Alto
27 de mayo	El Gobierno de España publica el Real Decreto Ley 19/2020 , de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias.	Alto

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Paquete de medidas del Gobierno contra la COVID-19

Las medidas que ha aprobado el Gobierno en estos últimos días para reducir el impacto en la economía española tienen repercusión directa en el sector financiero. Se han modificado varias leyes y aprobado nuevos desarrollos normativos. A continuación se resumen las principales medidas adoptadas que se entiende impactarán en el sector financiero.



Apoyo a familias, autónomos y PYMES

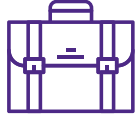
- **Moratoria en el pago de la cuota** de la hipoteca de la vivienda habitual de los “colectivos vulnerables”.
- **Avales de Estado a las empresas para asegurar su financiación por 100.000M€**
- **Liquidez adicional ICO por 10.000M€** de acceso inmediato, especialmente para pymes y autónomos.
- **Apoyo a familias y a empresas** directamente afectadas por 18.000M€.
- **Flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal** de actividad (ERTE) y **exoneración a las empresas del pago del 75%** de la aportación empresarial a la Seguridad Social durante el ERTE.
- Hasta 2024 ninguna persona en situación de vulnerabilidad podrá ser expulsada de su domicilio por impago de la hipoteca y se amplía el concepto de **colectivo vulnerable**.
- Línea de avales para el arrendamiento dotada con hasta 1.200 M€. La Orden Ministerial establece la definición de los criterios y requisitos para que los arrendatarios que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión de la COVID-19 puedan acceder a las ayudas transitorias de financiación en la modalidad de préstamos avalados y subvencionados por el Estado para hacer frente al alquiler de vivienda habitual de los hogares.



Mercados de capitales y sociedades cotizadas

- Necesidad de **autorización previa para extranjeros** (no UE) para comprar 10% de empresas de sectores estratégicos, incluidos los bancos.
- **Prohibición de ventas en corto** desde el martes 17 de marzo, hasta el 18 de mayo de 2020.
- Se establecen **medidas extraordinarias aplicables al funcionamiento de los órganos de gobierno**.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?



Auditoría y cuentas anuales

- **Ampliación de los plazos** para que el órgano de gobierno **formule las cuentas anuales**.
- En el caso de que, a fecha de declaración del estado de alarma, el órgano de gobierno ya hubiera formulado las cuentas del ejercicio anterior, **el plazo para la verificación contable de esas cuentas** (si la auditoría fuera obligatoria) **se entenderá prorrogado por dos meses** desde que finalice el estado de alarma.
- En el caso de sociedades cotizadas la obligación de publicar su **informe financiero anual a la CNMV y el informe de auditoría**, podrá cumplirse **hasta seis meses** a partir del cierre de ejercicio social. Dicho plazo se extenderá a cuatro meses para la declaración intermedia de gestión y el informe financiero semestral.



Conciliación, continuidad operativa y flexibilización de los plazos administrativos

- Las **oficinas bancarias seguirán abiertas** para ofrecer servicio a sus clientes.
- El **trabajo no presencial** se configura como un instrumento para garantizar la continuidad en el ejercicio de actividades empresariales, económicas y sociales.
- **Suspensión de los plazos administrativos**, de los plazos procesales y de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos; **y se flexibilizan los plazos para el pago de tributos**.



SAREB y otras entidades no bancarias

- Se complementa el régimen jurídico de **SAREB** a los efectos de que **no le resulte aplicable la causa de disolución por pérdidas** de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el fin de su mandato, en 2027.
- Se amplía los **tipos de entidades financieras que pueden solicitar su transformación en bancos**, incluyendo a sociedades de valores, entidades de pago y entidades de dinero electrónico.



Línea de avales del ICO

El 25 de marzo se publica la resolución que detalla el funcionamiento del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos.

Los acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de marzo, de 10 de abril, de 5 de mayo y de 19 de mayo establecen la activación de cuatro tramos de la línea que se han distribuido de la siguiente forma:

- Pymes y autónomos: 60.000 millones de euros.
- Empresas no pymes: 20.000 millones de euros.

Se establecen los criterios de la nueva línea de avales por un importe de 20.000 millones -el 20% del total del importe comprometido por el Gobierno-, la mitad de la cual se empleará para garantizar préstamos de autónomos y pymes.

Esta línea de avales, que está gestionada por el ICO, garantizará nuevos préstamos y renovaciones concedidos a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación.

Estos avales garantizarán el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por autónomos y pymes. Para el resto de empresas, el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60 de las renovaciones. Éste tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Medidas del Banco Central Europeo y de la EBA

El rápido contagio de la COVID-19 y su impacto en la economía europea ha motivado al BCE y a la EBA a adoptar una serie de medidas con el fin de asegurar que las entidades continúan dotando de financiación suficiente a la economía real, al tiempo que aseguren su continuidad operativa.

1

Stress Test 2020

El pasado 12 de marzo la EBA anunció su decisión de **posponer el ejercicio de Stress Test 2020 al 2021**. Así, se permite a las entidades centrar todos sus esfuerzos en asegurar su continuidad operativa y ejecutar con éxito sus planes de continuidad de negocio. No obstante, a lo largo de 2020, la EBA realizará ejercicios de transparencia adicionales.

2

Reducción temporal de los requerimientos de capital y liquidez

BCE anunció una serie de medidas supervisoras para **reducir los diferentes requerimientos de capital y liquidez** con objeto de asegurar un adecuado flujo de liquidez y financiación, mediante las que se permite:

- **Operar temporalmente por debajo de los umbrales mínimos de capital** definidos por P2G, el colchón de conservación de capital (CCB) y el ratio de cobertura de liquidez (LCR). Adicionalmente, anima a las autoridades nacionales a reducir los colchones de capital anticíclico.

Medida	Impacto en CET1
Reducción de P2G	~150 p.b.
Reducción de CCB	250 p.b.
Uso de instrumentos AT1 y T2	~90 p.b.
Reducción de CCyB	~30 p.b.
Total	~520 p.b.

- **Hacer uso parcial de instrumentos de capital AT1 y Tier 2** para cubrir sus requerimientos de capital de Pilar 2 (P2R). Esta medida supone anticipar la implementación de una medida prevista en la CRD V.

El BCE podría, además, implementar **una serie de medidas operacionales**, tales como redefinir los programas de examen supervisor (SREP), reprogramar inspecciones *in-situ*, o extender diferentes plazos definidos.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

3

ECB comprehensive package of monetary policy measures

El **12 y 18 de marzo** el BCE anunció un **paquete completo de medidas de política monetaria**:

- **LTRO adicionales para proporcionar apoyo inmediato de liquidez** al sistema financiero de la eurozona y salvaguardar las condiciones del mercado monetario.
- **Términos más favorables para las operaciones TLTRO III** desde junio de 2020 hasta junio de 2021.
- **Compras de activos adicionales por EUR 120.000 millones elevado a 750.000 millones el 18 de marzo**, hasta finales de año, para dotar de condiciones de financiación más favorables a la economía real. Se ofrece 3 billones de euros en liquidez mediante operaciones de financiación, al -0,75%, el más bajo de la historia.

4

Medidas adicionales para mitigar el riesgo de crédito

El 20 de marzo se publican medidas adicionales, dando a los bancos mayor flexibilidad en el tratamiento prudencial de **préstamos respaldados por medidas de apoyo público**. El BCE recomienda que todos los bancos **eviten las asunciones procíclicas** en sus modelos para determinar las **provisiones (IFRS9)** y que aquellos bancos que no lo hayan hecho hasta ahora, opten por las reglas de transición. También activa medidas de ayuda operativa. Respecto al **tratamiento de los préstamos dudosos (NPL)**, **permite que los bancos se beneficien** plenamente de las garantías y las moratorias establecidas por las autoridades públicas.

5

Ajuste de expectativas supervisoras

Se espera que las **actividades de control se modifiquen** para asegurar una disposición suficiente de recursos internos del banco con la finalidad de gestionar el impacto de COVID-19:

- En el caso de las **exposiciones de NPL** garantizadas por el Gobierno, el BCE puede permitir flexibilidad para clasificar a los deudores y extender a estas exposiciones un tratamiento preferencial (0% de cobertura mínima durante los primeros 7 años);
- Se aplaza el proceso de control y supervisión durante un periodo de **6 meses**, como resultado de las **inspecciones in situ** (OSI), **examen selectivo de los modelos internos** (TRIM), **investigaciones de modelos internos** (IMI), **medidas cualitativas**, etc.
- Aplazamiento de la resolución del **TRIM** y del **modelo interno** durante 6 meses.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Medidas del Banco de Inglaterra

El 11 de marzo, los tres comités de políticas del Banco de Inglaterra (Política Monetaria, Comité de pequeñas y medianas empresas y Comité de Regulación Prudencial) anunciaron un conjunto de medidas destinadas a combatir la perturbación económica de COVID-19 de las empresas y los consumidores del Reino Unido.

1

Reducción tipo interés bancario y apoyo a pequeñas y medianas empresas

- **Reducir el tipo de interés bancario** en 50 puntos básicos, del 0,75% al 0,25%, para apoyar la confianza de las empresas y los consumidores.
- **Introducir un nuevo Plan de Financiación** a Plazo para Pequeñas y Medianas Empresas (TSFME), proporcionar préstamos adicionales y ayudar a resolver los problemas de oferta de crédito.
- **Mantener el *stock* de bonos corporativos** en libras esterlinas comprando 10.000 millones de libras.
- **Mantener las compras de bonos del Gobierno** del Reino Unido en 435.000 millones de libras esterlinas.

2

Liberación del amortiguador anticíclico (CCyB)

- **El FPC ha reducido el colchón de conservación de capital anticíclico** al 0% (1% en 2019 y en diciembre 2020 prevista del 2%). **El FPC espera que se mantenga por lo menos 12 meses**, lo que implica que los aumentos posteriores no entrarán en vigor hasta marzo de 2022 como muy pronto.
- **LA PRA continuará consultando** sobre los ajustes propuestos a los requerimientos de capital del Pilar 2A y las reservas macroprudenciales hasta el 30 de abril de 2020.

3

El PRC publica orientaciones de supervisión

- La **PRA** espera que los bancos no aumenten los dividendos u otras distribuciones, como las bonificaciones, en respuesta a las medidas descritas anteriormente.
- El **FPC** y el **PRC** vigilarán de cerca el uso que los bancos hagan de la nueva flexibilidad en este período.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Medidas del Comité de Basilea – COVID-19

El **27 de marzo**, el organismo de supervisión del Comité de Basilea, el grupo de gobernadores y Jefes de Supervisión de los Bancos Centrales (GHOS), publica **un conjunto de medidas para proporcionar capacidad operativa adicional** para que los bancos y supervisores respondan a las prioridades de estabilidad financiera inmediatas resultantes del impacto del coronavirus (COVID-19) en el sistema bancario global.

Es importante que los bancos y los supervisores puedan comprometer todos sus recursos para responder al impacto de la COVID-19. Esto incluye proporcionar servicios críticos a la economía real y garantizar que el sistema bancario siga siendo financiero y operacionalmente resistente. Las medidas aprobadas comprenden los siguientes **cambios en el cronograma de implementación**:

Requerimiento	Aplazamiento
Estándares Basilea III (Ratio apalancamiento, riesgo de crédito STRD e IRB, Operacional)	La fecha de implementación de las normas de Basilea III finalizadas en diciembre de 2017 se aplaza un año hasta el 1 de enero de 2023.
Riesgo de Mercado y CVA - FRTB	La fecha de implementación del marco de riesgo de mercado finalizado en enero de 2019 se ha aplazado un año hasta el 1 de enero de 2023.
Régimen transitorio aplicación Floor	El régimen de transición de la aplicación del <i>floor</i> se aplaza hasta el 1 de enero de 2028.
Información a mercado - PILAR 3	La fecha de implementación de los requisitos de divulgación del Pilar 3 finalizados en diciembre de 2018 se aplaza un año hasta el 1 de enero de 2023.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?

Medidas de Estados Unidos y de la Reserva Federal

El Congreso y la Administración están adoptando medidas para proteger el sector de los servicios y mercados financieros; entre ellas la de enfocar la atención en los organismos reguladores federales para reducir al mínimo los impactos adversos para los clientes e inversores. Especialmente relevantes las medidas publicadas recientemente por la FED.



Búfferes de capital y liquidez

- La Reserva Federal está animando a los bancos a utilizar sus **reservas de capital y liquidez** para prestar **a los hogares y empresas afectados por el coronavirus**.
- La Reserva Federal ha reducido los **coeficientes de requerimiento de reserva al 0%** efectivo el 26 de marzo.



Tarifas y precios

- La Fed ha reducido el rango objetivo para los tipos de los fondos **federales en 50 puntos básicos hasta un rango entre el 1 y el 1,25%** y está ofreciendo un descuento para los tipos de interés de créditos básicos de 150 pb siendo del 0,25%.
- **Los bancos centrales han reducido el precio de los swaps de liquidez** en dólares americanos en 25 puntos básicos y están ofreciendo semanalmente dólares estadounidenses con un vencimiento de 84 días además de las operaciones existentes a partir del **16 de marzo**.

¿Cómo gestionar el impacto de la COVID-19?



Incremento de la liquidez en el mercado

La Fed ha establecido tres medidas para incrementar la liquidez en los mercados:

- **El Servicio de Financiación de Papel Comercial (CPFF)** adquirirá papel comercial para proporcionar financiación a las empresas durante 1 año.
- **El Primary Dealer Credit Facilities (PDCF)** ofrecerá financiación a un día y a plazo con vencimientos de hasta 90 días al precio mínimo de créditos básicos (0,25%) y puede ser garantizada con varios títulos de deuda denominados en dólares. Estará en vigor durante al menos seis meses.
- **El Banco de la Reserva Federal de Boston** pondrá a disposición de las instituciones financieras préstamos garantizados por activos de alta calidad (fondo de inversión del mercado monetario – MMFL).



Medidas de supervisión

La Fed ha publicado **dos cartas de Supervisión y Regulación** sobre la planificación durante las pandemias y las prácticas de supervisión durante la crisis.

- **La Reserva Federal no espera tomar medidas estrictas** contra aquellas entidades que no puedan hacer presentaciones e informes oportunos debido a la coyuntura actual. Flexibilización de plazos. La FED trabajará con las entidades financieras implicadas en revisiones e inspecciones para minimizar el impacto de éstas.
- En los procesos de supervisión, se considerará las actividades de las Entidades que traten de revitalizar o ayudar a satisfacer las necesidades crediticias de su comunidad, especialmente a aquellas entidades que destinen parte de sus recursos y líneas de financiación a las personas o zonas de ingresos bajos o moderados.



Adicionalmente diversos organismos americanos han publicado diferentes declaraciones, opiniones y guías de actuación:

- La guía de planificación para la pandemia proporcionada por la FFIEC y la FINRA establece que las empresas de servicios financieros tengan planes de continuidad de sus actividades, específicos ante pandemias.
- Declaración conjunta Supervisores de Bancos Estatales en la que se anima a las instituciones financieras a “trabajar de manera constructiva” con sus clientes para ayudar a satisfacer sus necesidades financieras. Los reguladores declaran que “proporcionarán asistencia regulatoria apropiada”.
- La SEC publicó una orden que otorga a las empresas que cotizan en bolsa un plazo adicional de 45 días para presentar determinados informes que tenían que presentarse entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2020. Se invita a las empresas a trabajar con su comité de auditoría para determinar el impacto de la COVID-19.



Contacto

Gonzalo Ruiz-Garma Gorostiza
Socio responsable FS Consulting

✉ gruiz@kpmg.es

© 2020 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative (“KPMG International”), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.